



H. Puebla de Z. a 31 de octubre de 2016

Cumple IEE con la ejecución de sanciones emitidas por el Consejo General del INE a partidos políticos

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se pronunció en torno a la ejecución de las sanciones establecidas en las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para siete partidos políticos, y determinó que el cobro de las multas se descontará de la ministración del financiamiento público ordinario del mes de octubre en una sola exhibición.

Dichos Acuerdos observan los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que asiste a los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración, Partido Político y Morena, que resultaron sancionados por la mencionada Autoridad Nacional en las resoluciones INE/CG275/2016, INE/CG556/2016 e INE/CG558/2016.

El monto de las sanciones impuestas, en las citadas resoluciones se describe conforme a lo siguiente:

Resolución	Partidos Políticos	Monto de la sanción
<ul style="list-style-type: none">• INE/CG275/2016 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en informes de ingresos y gastos de precampaña	A) Partido Acción Nacional B) Partido Revolucionario Institucional C) Morena	A) \$35,424.40 B) \$9,714.32 C) \$105,104.56
<ul style="list-style-type: none">• INE/CG556/2016 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización	A) Partido Acción Nacional B) Partido del Trabajo C) Partido Nueva Alianza D) Partido Compromiso por Puebla E) Partido Pacto Social de Integración, Partido Político	A) \$169,160.64 B) \$21,692.88 C) \$7,230.96 D) \$21,692.88 E) \$21,692.88
<ul style="list-style-type: none">• INE/CG558/2016 Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización	A) Partido Acción Nacional B) Partido del Trabajo C) Partido Nueva Alianza D) Partido Compromiso por Puebla E) Partido Pacto Social de Integración, Partido Político	A) \$30,603.76 B) \$3,871.12 C) \$1,241.68 D) \$3,871.12 E) \$3,871.12

Los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones económicas, serán destinados al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, como lo establecen los artículos 458 de la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales y 401 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Atentamente
Instituto Electoral del Estado